



# Resolución Ministerial

19 MAR. 2018

N° 112 -2018-PRODUCE

**VISTOS:** El documento OF.RE (DAE-DIN) N° 2-12-B/50 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Informe N° 002-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT, el Informe N° 048-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, y el Informe N°336-2018-PRODUCE/OGAJ; y,

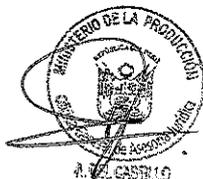
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento OF.RE (DAE-DIN) N° 2-12-B/50 de fecha 08 de febrero de 2018, el Director de Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores pone a conocimiento del Director General de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización la realización del "Programa de Intercambio Japón-América Latina y el Caribe JUNTOS!!", el cual se llevara a cabo en las ciudades de Tokio, Osaka y Hyogo, Estado del Japón, del 22 al 30 de marzo de 2018;

Que, con Oficio N° 37-2018-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministro de MYPE e Industria comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores la designación de la señora Rosalía Lourdes Uzátegui Jiménez, profesional de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización, para participar en el mencionado programa;

Que, con Memorando N° 247-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DVMYPE, el Viceministro (e) de MYPE e Industria remite el Informe N° 002-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGITDF/DT, de la Dirección de Tecnología, el cual señala que la participación de la citada profesional en representación del Ministerio de la Producción es de importancia, toda vez que permitirá el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas sobre ciencia, tecnología e innovación para impulsar iniciativas que fomenten procesos de extensionismo y transferencia tecnológica para el sector productivo en el país; asimismo, es una oportunidad de fortalecer los vínculos entre países miembros de la Alianza del Pacífico en las materias de ciencia, tecnología e innovación;

Que, por Memorando N° 00430-2018-PRODUCE/OGPPM, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 048-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Rosalía Lourdes Uzátegui Jiménez, para que participe en el mencionado programa, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional"; asimismo, que permitirá el fortalecimiento de capacidades profesionales e institucionales, en materia de ciencia y tecnología, lo que posteriormente



se verá reflejado en el desarrollo de iniciativas y proyectos orientados al fomento de la aplicación de tecnologías en el sector productivo del país;

Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de la señora Rosalía Lourdes Uzátegui Jiménez, serán asumidos por el Gobierno de Japón, de acuerdo a lo señalado en la comunicación remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje de la señora Rosalía Lourdes Uzátegui Jiménez, profesional de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Tokio, Osaka y Hyogo, Estado de Japón, del 21 al 30 de marzo de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Con la visación del Viceministro de MYPE e Industria, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Rosalía Lourdes Uzátegui Jiménez, profesional de la Dirección de Tecnología de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, a las ciudades de Tokio, Osaka y Hyogo, Estado de Japón, del 21 al 30 de marzo de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional debe presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

**LIENEKE MARIA SCHOL CALLE**  
Ministra de la Producción



